## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

## Consejería de Salud

7762 Corrección de error de la Orden de 29 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.

Advertido error por omisión en la Orden de 29 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad a nivel del este sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el inciso final del artículo 5, relativo a la especificidad para el periodo navideño, donde dice:

"..., deberán permanecer cerrados al público entre las 18:00 horas y las 21:00 horas, pudiendo a partir de esta hora reabrir al público hasta la hora en que se inicie la restricción de circulación y movilidad de personas en horario nocturno."

## Debe decir:

"..., deberán permanecer cerrados al público, salvo para el desarrollo de la actividad de entrega a domicilio o de recogida directa en el local, entre las 18:00 horas y las 21:00 horas, pudiendo a partir de esta hora reabrir al público hasta la hora en que se inicie la restricción de circulación y movilidad de personas en horario nocturno."

Murcia, 30 de diciembre de 2020.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474